



En el Municipio de Juárez, Nuevo León, a veintiséis de octubre del dos mil veintidós.

VISTO para resolver los autos que integran el expediente número 043/2022, formado con motivo del informe rendido por la C. Yudith Guadalupe Martínez de la Rosa, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León y por la C. Yazbeth Díaz Leal, Directora de Recursos Humanos de Juárez, Nuevo León, donde se remite a este Comité a fin de emitir la Resolución correspondiente dentro de los autos que integran el expediente de la solicitud de información registrada con el número de folio 191114822000147, presentada ante el Municipio de Juárez, Nuevo León.

### RESULTANDO

I.- **Solicitud de información** presentada el diecisiete de octubre del dos mil veintidós, tramitada a través del sistema electrónico de solicitud de información PNT, registrada con el folio 191114822000147, el particular solicitó a este municipio, la siguiente información:

***“a) Los nombres y apellidos completos de los primeros 03 de los últimos 10 jefes de la policía municipal (llámense Directores, Secretarios o Comisarios de Seguridad Pública Municipal o Directores o Comisarios de la Policía Municipal, según sea el nombre que utilice el municipio para la persona de más alto nivel en la policía municipal) incluyendo el actual. b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso. c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo. d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director. e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino. f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó. g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial. h) Si es policía de carrera, indicar su rango. h) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia. De antemano, se indica que los sujetos obligados están obligados a proporcionar esta información con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70 y el artículo 71.”.***

II.- Que en fecha veintiséis de octubre del dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, presento ante el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el informe rendido por la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León y por la Dirección de Recursos Humanos de Juárez, Nuevo León, en donde da cumplimiento a la Resolución emitida dentro de los autos que integran el expediente de la solicitud de información registrada con el número de folio 191114822000147, presentada ante el Municipio de Juárez Nuevo León.

III.- Que en fecha veintiséis de octubre del dos mil veintidós, se admitió a trámite el informe rendido por la C. Yudith Guadalupe Martínez de la Rosa, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León y por la C. Yazbeth Díaz Leal, Directora de Recursos Humanos de Juárez, Nuevo León, registrándose bajo el número de expediente 043/2022, fijándose las 12:00-doce horas, del día veintiséis de octubre del dos mil veintidós, para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a fin de que tenga verificativo el desarrollo del análisis respectivo de los argumentos que el Sujeto Obligado expone en su escrito de cuenta.

Tornado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de la materia, así como los compromisos de la actual administración 2021-2024, en



materia de Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 1, 2, 4, 56, 57, fracción II, y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de la inexistencia solicitada, respecto a la solicitud de información registrada con el número con el número de folio 191114822000147.

Una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone a este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, por la C. Yudith Guadalupe Martínez de la Rosa, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León y por la C. Yazbeth Díaz Leal, Directora de Recursos Humanos de Juárez, Nuevo León, a través de la Unidad de Transparencia de Juárez Nuevo León, informó lo siguiente:

*"Comuníquese al solicitante que, de conformidad con el informe rendido, por la C. Yudith Guadalupe Martínez de la Rosa, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León y por la C. Yazbeth Díaz Leal, Directora de Recursos Humanos de Juárez, Nuevo León, mediante Oficio número 032/2022/CTyGA de fecha **veinticuatro de octubre del dos mil veintidós** rendido por la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito, así como Oficio número **RH/0631/2022**, de fecha **veintiuno de octubre del dos mil veintidós** emitido por la Dirección de Recursos Humanos, ambos de Juárez, Nuevo León, en donde informa que después de realizar una búsqueda exhaustiva de tiempo, lugar y modo en los archivos de esa Dependencia, comunica que no se cuentan con registro sobre la información solicitada respecto a lo siguiente: a) Los nombres y apellidos completos de los primeros 03 de los últimos 10 jefes de la policía municipal (llámense Directores, Secretarios o Comisarios de Seguridad Pública Municipal o Directores o Comisarios de la Policía Municipal, según sea el nombre que utilice el municipio para la persona de más alto nivel en la policía municipal) incluyendo el actual. b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso. c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo. d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director. e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino. f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó. g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial. h) Si es policía de carrera, indicar su rango. h) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia. De antemano, se indica que los sujetos obligados están obligados a proporcionar esta información con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70 y el artículo 71., ello en virtud de que, se ordenó la búsqueda y localización de la información referida, empleando los siguientes criterios de búsqueda y localización exhaustiva en los registros de esa dependencia administrativa, según se desprende del Acta Circunstanciada de Búsqueda de la Información solicitada, misma que indica lo siguiente:*

Cd. Juárez, Nuevo León siendo las 08:00- ocho horas del día 21-veintiuno de Octubre de 2022 La C. Reyna Cecilia López Rosalino, funcionario que en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo de fecha 20 de Octubre de 2022, emitido por el C. Lic. Luis Enrique García Reyes, Coordinador Administrativo, comparezco la suscrita a fin de rendir el informe ordenado en el acuerdo antes mencionado mediante el cual se me comisiona y ordena la búsqueda y localización de la siguiente información

La información solicitada es la siguiente:

a) Los nombres y apellidos completos de los últimos 10 jefes de la policía municipal (llámense Directores, Secretarios o Comisarios de Seguridad Pública Municipal o Directores o Comisarios de la Policía Municipal, según sea el nombre que utilice el municipio para la persona de más alto nivel en la policía municipal) incluyendo el actual.



- b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso.
- c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo.
- d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director.
- e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.
- f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.
- g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.
- h) Si es policía de carrera, indicar su rango.
- h) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia. De antemano, se indica que los sujetos obligados están obligados a proporcionar esta información con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70 y el artículo 71.

Por lo que la que suscribe, recibí la orden por escrito a través del acuerdo de fecha 20- veinte de Octubre de 2022, emitido por mi Coordinador, por lo que procedí a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos dentro de los archivos de esta Coordinación Administrativa, ubicada en Camino a la Paz #100, en la colonia Garza y Garza, Juárez, N.L, realizando la siguiente acción:

Procedí a sacar toda la documentación en el orden en que se encontraba en cada uno de los 16-dieciseis cajones que conforman un archivero de esta Coordinación, con número de folio de inventario de mobiliario 15-0086, 150087, 15-0088, y 15-0089, y procedí a buscar en las carpetas y sub carpetas, sobres y separadores, abriendo y revisando los documentos ahí contenidos, hago constar que no fue encontrado ningún documento o información alguna ni total ni parcial que guarde relación con la información respecto a "a) Los nombres y apellidos completos de los primeros 03 de los últimos 10 jefes de la policía municipal (llámense Directores, Secretarios o Comisarios de Seguridad Pública Municipal o Directores o Comisarios de la Policía Municipal, según sea el nombre que utilice el municipio para la persona de más alto nivel en la policía municipal) incluyendo el actual, b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso, c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo, d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director, e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino, f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó, g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial, h) Si es policía de carrera, indicar su rango, h) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia. De antemano, se indica que los sujetos obligados están obligados a proporcionar esta información con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70 y el artículo 71., por lo que procedí a guardar los documentos en cada cajón en el orden en que se encontraban, al momento de que realicé la búsqueda. **Así mismo se buscó de manera manual en las carpetas y sub carpetas y no fue localizada información y/o documento ni total ni parcial en el cual obre la información relacionada con "a) Los nombres y apellidos completos de los primeros 03 de los últimos 10 jefes de la policía municipal (llámense Directores, Secretarios o Comisarios de Seguridad Pública Municipal o Directores o Comisarios de la Policía Municipal, según sea el nombre que utilice el municipio para la persona de más alto nivel en la policía municipal) incluyendo el actual, b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso, c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo, d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director, e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino, f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue**



la carrera que cursó, g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial, h) Si es policía de carrera, indicar su rango, h) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia. De antemano, se indica que los sujetos obligados están obligados a proporcionar esta información con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70 y el artículo 71", esto una vez de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que conforman la Coordinación Administrativa, no quedando otro lugar en donde buscar en esta Secretaría, y es que se buscó en todos los lugares en donde debiera obrar ante lo cual, no se obtuvo ninguna información documental ni de donde pudiera existir.

Siendo las 8:00 horas del día 20-veinte de octubre de 2022-dos mil veintidós a las 8:05 horas, acudo a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva, de manera electrónica en el área de nóminas y de forma física en el área de Archivo de la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en la Calle General Ignacio Zaragoza número 403, Zona Centro de Juárez, Nuevo León, iniciando la búsqueda que contenga lo siguiente: "Nombres y apellidos completos de los primeros 03 de los últimos 10 jefes de la policía municipal (llámense Directores, Secretarios o Comisarios de Seguridad Pública Municipal, según sea el nombre que utilice el municipio para la persona de más alto nivel en la policía municipal, incluyendo el actual, b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo. d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director. e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino. f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó. g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial. h) Si es policía de carrera, indicar su rango. i) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia". procediendo la búsqueda de manera digital dirigiéndome a la entrada principal de la oficina de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Juárez, Nuevo León a la sala de espera, de ahí al escritorio que se ubica pasando la oficina de nóminas del lado izquierdo de la entrada a la oficina de la Directora Yazbeth Díaz Leal, comenzando el día 20-veinte de octubre de 2022-dos mil veintidós a las 8:05 horas, me dirigí a la computadora registrada por la Dirección de Patrimonio con número de Folio 11-018. En ese sentido y terminando la búsqueda a las 17:00 horas, no se encontraron expedientes y/o documentos relativo a la siguiente información: " Nombres y apellidos completos de los primeros 03 de los últimos 10 jefes de la policía municipal (llámense Directores, Secretarios o Comisarios de Seguridad Pública Municipal, según sea el nombre que utilice el municipio para la persona de más alto nivel en la policía municipal, incluyendo el actual, b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo. d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director. e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino. f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó. g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial. h) Si es policía de carrera, indicar su rango. i) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia". por lo que se informa que NO se encontraron expedientes que contengan documentos y/o registro físico y/o digital, lo anterior para los efectos legales que haya lugar.

Atento a lo anterior, y después de que la Dependencia Municipal solicita proceder a declarar la inexistencia de la información requerida por el particular ello en virtud de que, realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos y no haberse localizado la misma por no haberse generado dentro de la presente Administración, es en este sentido procede que para el otorgamiento de la información lo es respecto de aquella que sea existente, que se hubiese generado y que se encuentre en posición de los sujetos obligados, sentido que es la esencia del artículo 6º. Constitucional y reiterado en el artículo 1º de la Ley de Transparencia



y Acceso a la Información Pública de Nuevo León, caso que no aconteció en la presente, ello en virtud de que la información no se encuentra en posesión de los sujetos obligados, ni tampoco se ha generado, por lo tanto es inexistente.

Para robustecer lo anterior, se trae a la vista los siguientes criterios emitidos por el IFAI, que puede consultar en la siguiente liga:

<http://criteriosdeinterpretacion.inai.oro.mx/Pages/default.aspx>

**"Criterio 10/2004**

**INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUEDE DECLARARLA ANTE SU EVIDENCIA, SIN NECESIDAD DE DICTAR MEDIDAS PARA SU LOCALIZACIÓN.** Los artículos

46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 30, segundo párrafo, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, disponen que cuando los documentos no se encuentren en los archivos de la respectiva Unidad Administrativa, se deberá remitir al Comité la solicitud de acceso y el oficio donde se manifestó tal circunstancia, para que éste analice el caso y tome las medidas pertinentes para localizar en la Unidad Administrativa correspondiente el documento solicitado y, de no encontrarlo, expida una resolución que confirme la inexistencia del mismo. Ello no obsta para concluir que cuando la referida Unidad señala, o el mencionado Comité advierte que el documento solicitado no existe en virtud de que no tuvo lugar el acto ya realización, resulta innecesario dictar alguna medida para localizar la información respectiva, al evidenciarse su inexistencia. "

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Primero.- Con fundamento en el artículo 57, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en vigor este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación de inexistencia de información, solicitada por la C. Yudith Guadalupe Martínez de la Rosa, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León y por la C. Yazbeth Díaz Leal, Directora de Recursos Humanos de Juárez, Nuevo León.

Segundo. - Se confirma la determinación de inexistencia de la información por la C. Yudith Guadalupe Martínez de la Rosa, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León y por la C. Yazbeth Díaz Leal, Directora de Recursos Humanos de Juárez, Nuevo León, toda vez que se observa la sujeción de la Ley estos es, que, dentro del marco jurídico, no se encuentra vigente la obligación de generar el documento requerido por el solicitante, por lo que en términos de los artículos 57 fracción II, 163 fracción II y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se;

**RESUELVE**

Primero.- Este Comité de Transparencia considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos por lo que se confirma la inexistencia de la información solicitada, ello en virtud de que no se localizó la misma toda vez que, el acto no ha sido generado respecto al solicitud de información de fecha



diecisiete de octubre del dos mil veintidós, registrado con el número de folio 191114822000147 remitido por la Unidad de Transparencia a este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León.

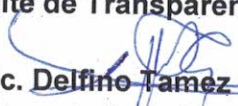
**Segundo.-** Se confirma la inexistencia de la información a) Los nombres y apellidos completos de los primeros 03 de los últimos 10 jefes de la policía municipal (llámense Directores, Secretarios o Comisarios de Seguridad Pública Municipal o Directores o Comisarios de la Policía Municipal, según sea el nombre que utilice el municipio para la persona de más alto nivel en la policía municipal) incluyendo el actual. b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso. c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo. d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director. e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino. f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó. g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial. h) Si es policía de carrera, indicar su rango. h) Si es militar o marino, indicar su rango y si estaba retirado o con licencia. De antemano, se indica que los sujetos obligados están obligados a proporcionar esta información con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70 y el artículo 71, donde da cumplimiento a la resolución emitida dentro de los autos que integran el expediente de la solicitud de información de fecha diecisiete de octubre del dos mil veintidós, registrado con el número de folio 191114822000147. Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en Sesión Extraordinaria de fecha veintiséis de octubre del dos mil veintidós, aprobada por mayoría votos dentro del Acta Número 043/2022.


**Tercero.-** Notifíquese a la Unidad de Transparencia para que por su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

**Cuarto.-** Publíquese la presente acta en la página web oficial específicamente en <http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia>, del municipio de Juárez, Nuevo León, en el aparatado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, firmando en ella y al calce para su constancia legal los integrantes que resolvemos por unanimidad de votos los C.C. el C. José Ramón Elizondo Hernández, Coordinador de Contraloría Municipal y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Damos Fe. -----

  
**C. José Ramón Elizondo Hernández**  
Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

  
**Lic. Delfino Tamez Cisneros**  
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y  
Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

  
**Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band**  
Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia  
de Juárez, Nuevo León